

BASES DEL SORTEO
"SORTEO KIEHL'S RARE EARTH DEEP PORE CLEANSING MASQUE"

1. DEFINICIONES

Bases Legales: Significa los presentes términos y condiciones legales, por los que debe regirse el Sorteo.

Easypromos: Plataforma de sorteos que garantiza la transparencia del resultado del Sorteo y como prueba de ello emite un certificado de validez para cada uno de sus Sorteos, cuyo resultado es inalterable por el organizador del Sorteo, y que cualquier usuario participante puede solicitar al Organizador. Se utilizará de acuerdo a lo descrito en la Mecánica detallada en la Cláusula Quinta de las presentes bases legales.

Hashtag: Significa el hashtag **#KiehlsSpain** con el cual los participantes deberán etiquetar su participación en la presente promoción.

Perfil de Instagram: Significa el perfil del Organizador en la Red Social de Instagram, accesible a través de la URL: <https://www.instagram.com/kiehlsspain/>

Post: Significa la publicación que realizará el Organizador en sus Perfiles de Instagram el primer día del período vigencia y que contendrá la mecánica de participación que los participantes deberán seguir para poder participar en el Sorteo.

Publicaciones: Significa las publicaciones que deberán realizar los participantes en el Post del Perfil de Instagram del Organizador durante el Período de Vigencia del Sorteo.

Redes Sociales: Significa la red social Instagram.

Sorteo: Significa el sorteo **"SORTEO KIEHL'S RARE EARTH DEEP PORE CLEANSING MASQUE"** organizado por L'ORÉAL ESPAÑA, S.A. con domicilio social en la calle Josefa Valcárcel, 48, 28027 (Madrid) y con CIF núm. A-28050359 (en adelante, el **"Organizador"**), bajo los términos y condiciones descritos en estas Bases Legales, en relación con la promoción de los productos de la marca Kiehl's (en adelante, los **"Productos"**).

Teléfono de Atención al Cliente: La Red Social de Instagram no constituyen un canal abierto para reclamaciones, consultas o quejas sobre los Productos, la marca o el Organizador. Para cualquier tipo de reclamación, consulta o queja sobre las marcas o sus productos deberá dirigirse al número gratuito de teléfono 900 13 10 38.

Territorio: El ámbito territorial del Sorteo será todo el territorio de España. Los participantes que no residan en España serán automáticamente descalificados.

2. OBJETO DEL SORTEO

El objeto del Sorteo es una acción publicitaria denominada **"SORTEO KIEHL'S RARE EARTH DEEP PORE CLEANSING MASQUE"**, con la que se pretenden promocionar los Productos del Organizador, sorteando entre los consumidores que cumplan con las condiciones y requisitos establecidos en estas Bases Legales, los Premios detallados en la Cláusula Cuarta.

REF 2723

3. PERÍODO DE VIGENCIA

El período durante el cual podrá participarse en el sorteo, comentando el Post publicado por el Organizador en el Perfil de Instagram el primer día del período de vigencia, comienza el día **22 de junio de 2021**, a las 00:00 GMT+1 y finaliza el día **28 de junio de 2021** a las 23:59 GMT+1.

4. PREMIOS

Habrá veinte (20) participantes ganadores y cada uno de ellos obtendrá el siguiente premio:

- o una (1) mascarilla facial *Rare Earth Deep Pore Cleansing Masque* de 125 ml.

(en adelante, el "Premio").

A los Premios del presente Sorteo, les serán de aplicación todas las disposiciones de carácter fiscal pertinentes según la legislación española en vigor.

5. MECÁNICA DE PARTICIPACIÓN

Los participantes podrán optar a la participación en el Sorteo a través de la Red Social Instagram.

Los participantes que deseen participar en el Sorteo a través de la Red Social Instagram deberán, durante el Período de Vigencia:

- (i) Tener una cuenta de usuario válida en la Red Social de Instagram;
- (ii) Seguir el Perfil de Instagram del Organizador [@kiehlsspain](#);
- (iii) Dar "like" al Post del sorteo;
- (iv) Dejar un comentario en el post del sorteo mencionando a tres (3) amigos;
- (v) Utilizar el hashtag **#KiehlSpain** en dicho comentario; y
- (vi) Cumplir el resto de condiciones descritas en las presentes Bases Legales.

Al realizar la Publicación en el Perfil de Instagram del Organizador, los participantes aceptan expresamente las presentes Bases Legales.

Cada participante podrá participar las veces que quiera siempre que mencione a diferentes personas en cada participación. No obstante, cada participante sólo podrá obtener un (1) Premio por la totalidad del Sorteo. Las participaciones adicionales no serán consideradas válidas, motivo por el que no participarán en el Sorteo. En el caso de que un participante realice varias Publicaciones a un mismo Post, la Publicación que se tendrá en cuenta para participar en el Sorteo será la primera realizada.

Las Publicaciones que no cumplan con las restantes condiciones de las presentes Bases Legales serán consideradas inválidas, motivo por el que no podrán participar en el Sorteo.

Por razones de seguridad, es importante que las Publicaciones no incluyan o revelen datos de carácter personal, por ejemplo, teléfono, dirección de correo electrónico, etc.

Será requisito indispensable, para poder participar en el Sorteo, que los participantes sean mayores de edad y residentes en España. El Organizador se reserva el derecho de solicitar a los participantes la documentación necesaria que acredite su mayoría de edad.

En el caso de detectar cualquier anomalía o sospecha que un participante está impidiendo el normal desarrollo en su participación en el presente Sorteo, alterando ilegalmente su registro o su participación mediante cualquier procedimiento, técnico o informático para así falsear su participación, el Organizador podrá de forma unilateral eliminar la inscripción de ese participante.

6. SELECCIÓN DE GANADORES

El día **29 de junio de 2021** se celebrará el sorteo de los Premios descritos en el anterior apartado, a través de la herramienta *Easypromos* entre aquellos participantes en el Sorteo que cumplan con las condiciones establecidas en las presentes Bases Legales.

Por medio de sorteo aleatorio con dicha herramienta se obtendrán veinte (20) participantes ganadores.

Asimismo, se obtendrán veinte (20) participantes reserva. Los participantes reserva tendrán derecho a obtener el Premio correspondiente descrito en las presentes Bases Legales en caso de que el participante ganador (i) no acepte el Premio, (ii) no pueda ser localizado o (iii) incumpla de cualquiera manera las presentes Bases Legales.

7. COMUNICACIÓN Y ACEPTACIÓN DEL PREMIO

Tras la selección de los veinte (20) participantes ganadores el Organizador les contactará por medio del servicio de mensajería de la red social *Instagram* (DM) solicitando que proporcionen sus datos personales (nombre completo, DNI o NIE, dirección postal, teléfono y correo electrónico). El participante ganador deberá aceptar el premio en las siguientes setenta y dos (72) horas tras haber recibido el mensaje por parte del Organizador.

Adicionalmente, se publicará el listado de participantes ganadores en el perfil de *Instagram* del Organizador, en el texto de la Publicación sobre el sorteo realizada por el Organizador en formato *Feed de Instagram*. Se mencionarán sus perfiles personales en la red social *Instagram*.

Si algún participante ganador no aceptase el Premio, si hubiera incumplido las presentes Bases Legales o si no pudiera ser localizado, el Organizador atribuirá el Premio al primer participante reserva, que deberá proceder a su aceptación en los términos escritos en el párrafo anterior. Si el primer participante reserva tampoco aceptase el Premio, si hubiera incumplido las presentes Bases o si no pudiera ser localizado, el Organizador atribuirá el Premio al segundo participante reserva y así, sucesivamente, hasta agotar la lista de participantes reservas. Agotada la lista de participantes reserva, el Organizador se reserva el derecho de declarar el Premio desierto.

En el caso de que algún participante ganador o reserva no pudiera ser contactado por ser los datos facilitados erróneos, o por cualquier fallo en el servicio de correo electrónico del participante ganador o reserva, éste perderá su derecho a obtener el Premio.

REF 2723

8. ENTREGA DEL PREMIO

Se enviará el Premio al participante ganador mediante correo certificado/mensajería a la dirección indicada, siempre que dicha dirección se encuentre en el territorio español, en un plazo de dos (2) meses desde la fecha de concurso.

La identidad del participante ganador se podrá comprobar a través de documentos oficiales (DNI, Pasaporte, Carné de Conducir, etc.). Si en el momento de la entrega del Premio el participante ganador no puede acreditar su identidad, perderá su derecho a obtener el Premio.

Una vez realizado el envío del Premio, el Organizador no se responsabiliza del retraso en la entrega del mismo y no será en modo alguno responsable por la posible pérdida o deterioro del mismo ni del mal funcionamiento, en su caso, del servicio de envío.

El Premio objeto del presente Sorteo queda sujeto a estas Bases, y no será posible sustituirlo por dinero en metálico. El Premio no será susceptible de cambio, alteración o compensación a petición de los participantes en el Sorteo. Si el participante ganador rechaza el Premio, no se le ofrecerá ningún Premio alternativo. El Premio será personal e intransferible. Queda prohibida la venta o comercialización del Premio objeto del presente Sorteo.

9. CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN

La participación en el Sorteo es gratuita y sin ninguna obligación de compra. La participación en el Sorteo está abierta únicamente a personas físicas, residentes en España y mayores de 18 años en la fecha de inicio del Sorteo. El Organizador se reserva el derecho de solicitar a los participantes un documento oficial válido y en vigor en el que quede acreditada su mayoría de edad (ej. DNI, Pasaporte).

Para poder participar en el Sorteo, los participantes deberán tener acceso a Internet y una cuenta de correo electrónico válida, además de un Perfil en la red social Instagram siendo esta la única vía posible de participación en el Sorteo. Cada participante podrá participar en el Sorteo tantas veces como quiera y a través de cualquiera de las Redes Sociales propuestas por el Organizador, siempre y cuando las Publicaciones sean distintas, pero sólo podrá obtener un (1) Premio.

No podrán participar en el Sorteo las personas que hayan intervenido en la organización del mismo (incluyendo, a título ejemplificativo y no limitativo, empleados de las empresas del Grupo L'ORÉAL, agencias implicadas en la promoción, proveedores y/o colaboradores directos o indirectos) ni sus familiares, ascendientes, descendientes, cónyuges o parejas de hecho.

La aceptación expresa de estas Bases Legales y, en su caso, de los Términos y Condiciones de Uso de las Redes Sociales Instagram es condición necesaria para la participación en el Sorteo y en consecuencia, para poder obtener el Premio. Los participantes deberán tener en cuenta que el Sorteo no está, ni asociado, ni regido, ni patrocinado en modo alguno por INSTAGRAM INC.

El cumplimiento de las presentes Bases Legales por parte de los participantes en el Sorteo podrá ser verificado mediante los medios técnicos a disposición del Organizador, que se reserva el derecho de realizar cualquier comprobación que considere necesaria. El incumplimiento por cualquier participante de estas Bases Legales supondrá la anulación automática de dicha participación. Del mismo modo, cualquier declaración falsa, fraude, indicios de identidad o

domicilio falso o infracción de derechos de terceros, ocasionará la descalificación inmediata del participante y, en su caso, la obligación de devolver el Premio si ya le hubiera sido entregado.

Los participantes no implementarán ningún método de participación que incumpla estas Bases Legales. El Organizador se reserva el derecho de descalificar, a su entera discreción, cualquier participación que (i) manipule o intente manipular el Sorteo; (ii) viole cualquier de los términos y condiciones de las presentes Bases y/o (iii) abuse, amenace o acose a cualquier participante o tercero.

El Organizador podrá adoptar aquellas decisiones necesarias para la resolución de aquellas controversias y conflictos que surjan en el desarrollo del Sorteo siempre que estas no perjudiquen indebidamente a los participantes y resulten equitativas.

10. RESPONSABILIDAD DEL ORGANIZADOR

Sin limitar en ninguna medida los derechos reconocidos a los consumidores por las disposiciones que resulten aplicables, el Organizador declina cualquier responsabilidad por la pérdida o demora de cualquier participación, por cualquier interrupción, falta temporal de disponibilidad o de continuidad de funcionamiento, problema en la transmisión, pérdida de información, fraude, desperfecto en la red de telecomunicaciones, problema en el funcionamiento del software, fallo de acceso, de comunicación o de respuesta o alteración del Sorteo por problemas técnicos o de otra naturaleza que escapen a su control o que sean imputables a operadores de red, prestadores de servicios intermediarios o terceros.

El participante acepta que el Organizador pueda aplazar, acortar, prorrogar, modificar, cancelar o suspender el Sorteo debido a causas de fuerza mayor ajenas a su control, comprometiéndose a informar a los participantes de dicha circunstancia a la mayor brevedad.

El Organizador se reserva el derecho de modificar o ampliar estas Bases, siempre y cuando dichas modificaciones no afecten negativamente a los participantes, en cuyo caso se efectuará la correspondiente modificación del Acta de Protocolización de las Bases Legales inicialmente depositado ante Notario.

Los participantes del presente Sorteo exoneran, de la forma más amplia que en derecho proceda y sin limitar en modo alguno sus derechos como consumidores, al Organizador, por cualquier tipo de responsabilidad, sanción, reclamación, demanda o causa civil, mercantil, penal, administrativa, incluyendo indemnizaciones de cualquier naturaleza y/o índole, gastos, costas (con expresa inclusión de los honorarios de letrados y procuradores).

Sin limitar en ninguna medida la aplicación de las garantías y derechos reconocidos a los consumidores en la normativa aplicable, el Organizador no se responsabilizará del uso negligente o ilícito del Premio por parte de los participantes.

El Organizador no es responsable de ni supervisa en modo alguno las Publicaciones y los comentarios de los usuarios en los Perfiles de Instagram. No obstante, y aún sin estar obligado a ello, el Organizador se reserva el derecho a no publicar o a eliminar las Publicaciones que: (i) Sean difamatorios, injuriosos, falsos, engañosos, infundados o no probados; insultantes, amenazantes o groseros, obscenos, sexualmente explícitos, racistas, insultantes, provocadores, sexistas, homófobos o discriminatorios o censurables por cualquier otro motivo. Esto incluye las palabras que incluyan asteriscos en sustitución de algunas de sus letras; (ii) No se estimen relacionados con la temática de los productos y/o servicios del Organizador; (iii) Incluyan información de contacto y/o datos personales como, por ejemplo, números de teléfono,

REF 2723

direcciones postales o de correo electrónico, cuentas bancarias, etc.; (iv) Promocionen productos o servicios con fines de lucro y/o otros fines comerciales; (v) Pueda considerarse que representan el uso de sistemas de mensajería electrónica para enviar mensajes no solicitados de forma indiscriminada (spam); (vi) Resulten de algún modo ilegales y/o justifiquen o fomenten actividades ilegales o no cumplan con la totalidad de la legislación aplicable; (vii) Vulneren, directa o indirectamente, derechos de terceros, incluyendo la violación de derechos de propiedad industrial e intelectual, secretos comerciales, know-how, así como el derecho al honor, a la intimidad y a la propia imagen; (viii) Pretenda suplantar a una persona distinta del usuario; (ix) Incluyan enlaces a otros sitios web y/o procedan de un nombre de usuario cuya Publicación infrinja las presentes Bases Legales; y/o (x) la publicación de comentarios personales u ofensivos sobre el Organizador, sus marcas y/o sus productos.

El Organizador se reserva el derecho a denegar la publicación o eliminar fotos y/o Publicaciones y, en su caso, a emprender acciones legales contra los responsables, directos o indirectos, de dichos comentarios.

El Organizador no está al tanto y, por tanto, no es responsable de las Publicaciones realizadas por terceros.

11. ASISTENCIA AL USUARIO

En caso de producirse cualquier incidencia en el Sorteo, el participante puede dirigirse al Teléfono de Atención al Cliente.

12. DERECHOS DE PROPIEDAD INTELECTUAL, INDUSTRIAL E IMAGEN

Los participantes en el Sorteo ceden al Organizador, en exclusiva, para todo el mundo, y con facultad de cesión a terceros, por el plazo máximo de protección de los derechos de conformidad con la ley que resulte aplicable y con facultad de cesión a terceros (en todo o en parte, en exclusiva o no, con carácter gratuito u oneroso), todos los derechos de explotación – incluidos, a título ejemplificativo, los derechos de reproducción, distribución, comunicación pública y transformación – que pudieran corresponderles sobre las Publicaciones presentadas al Sorteo, así como los derechos sobre su imagen – incluyendo su voz y nombre –, para su eventual explotación en cualquier modalidad, soporte, formato, medio y/o soporte conocido o que se puedan conocer en el futuro (incluyendo, a título enunciativo pero no limitativo, medios audiovisuales, impresos, sonoros y/o digitales, televisión, prensa impresa, prensa digital, libros y catálogos, repositorios digitales, Internet, redes sociales, aplicaciones informáticas y/o bases de datos).

De forma expresa, los participantes autorizan la comunicación pública y puesta a disposición de las Publicaciones en cualquier sitio web y de las denominadas "redes sociales" (entre las que se encuentran, a título ejemplificativo, pero no excluyente, Facebook, Snapchat, Instagram o Pinterest).

Las cesiones efectuadas en la presente cláusula se efectúan a título gratuito, no dando pie a ninguna contraprestación distinta del Premio al participante ganador.

Al aceptar el Premio, el ganador cede al Organizador sus derechos de propiedad intelectual, industrial e imagen sobre las Publicaciones, incluyendo su voz y nombre, para la incorporación de los mismos a cualquier operación comercial o promocional nacional o internacional de los Productos del Organizador, en cualquier modalidad, medio o soporte (incluyendo medios impresos, radiofónicos, televisivos, telefonía móvil e Internet). Adicionalmente, los participantes

ganadores se comprometen a colaborar con las actividades promocionales llevadas a cabo por el Organizador en relación con el Sorteo. Las cesiones efectuadas en la presente cláusula se efectúan a título gratuito, no dando pie a ninguna contraprestación distinta del Premio al participante ganador.

Para poder obtener el Premio descrito en la Cláusula Cuarta de las presentes Bases, el ganador deberá aceptar por escrito los términos descritos en la presente Cláusula. Al realizar la Publicación para participar en el Sorteo, los participantes garantizan que ésta es original.

El Organizador no será responsable de cualquier incumplimiento de cualquier norma o cualquier infracción de derechos de terceros efectuada por los participantes en el marco de su participación en el Sorteo, asumiendo éstos la obligación de mantener indemne al Organizador en dicho caso.

13. PROTECCIÓN DE DATOS

Información básica sobre Protección de Datos	
Responsable	L'Oréal España, S.A.
Finalidad	Las finalidades principales de tratamiento de sus datos personales son: <ul style="list-style-type: none"> • Gestionar su participación en Concursos, juegos y promociones. • Envío de comunicaciones comerciales. • Elaboración de perfiles.
Derechos	Acceder, rectificar y suprimir los datos, así como otros derechos, como se explica en la información adicional.
Información adicional	Puede consultar la información adicional y detallada sobre Protección de Datos en la Política de Privacidad disponible en la URL: https://www.kiehls.es/servicio-de-atencion-al-cliente/politica-de-privacidad/privacy-policy.html

14. DEPÓSITO DE BASES

Las presentes Bases estarán disponibles en las oficinas de L'ORÉAL ESPAÑA, S.A., ubicadas en Madrid, calle Josefa Valcárcel núm. 48, 28027-Madrid, en la página Web del Consejo General del Notariado (www.notariado.org), y estarán depositadas ante la Notario del Ilustre Colegio de Notarios de Madrid, Dña. Eloisa López-Monis Gallego. Asimismo, las presentes Bases serán accesibles desde los Perfiles de Instagram del Organizador.

